

Dr. GUSTAVO SOUS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

ES COPIA

En la ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de mayo de dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúne en el Salón Tomás Moro del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 19/08 caratulado "SCHIAVO, Nicolás. Titular del Juzgado de Garantías nro. 5 del Departamento Judicial San Martín s/ LORENZINO MATTA, Guido Martín. DENUNCIA", sustanciados respecto del señor Juez titular del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín, doctor Nicolás Schiavo. Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda Kogan, los señores Conjueces doctores Jorge Serafín Groppa, Rolando Argentino Fontela, Roberto Jorge Bulit, Eduardo Raimundo Hooft y Branko Pedro Cerowski y los señores Legisladores doctores Santiago Andrés Nardelli y José Luis Comparato. Los señores Jurados doctores Hooft y Comparato prestan juramento ante la señora Presidenta de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: ---

I. En las presentes actuaciones habiéndose concluido el Sumario ordenado por este Jurado con fecha 6 de octubre de 2008, el señor Presidente dispuso oportunamente, que se efectúen los traslados al denunciante, a la Comisión Bicameral y a la

Procuración General, de conformidad a lo prescripto por el art. 30 de la ley 13.661 (modif. por leyes 13.819 y 14.088).-----

A fs. 502/504 obra contestación del traslado efectuado por el señor Diputado Provincial Dr. Julio Arturo Pángaro en representación de la Comisión Bicameral, quién refiere en el escrito mencionado que la Comisión decidió en sesión llevada a cabo el día 1 de octubre de 2009 no acompañar la denuncia impetrada por el Dr. Lorenzino Matta.-----

Consta en autos el escrito de responde del Dr. Lorenzino Matta -v. fs. 505/508-, en el mismo desiste de formular acusación.-----

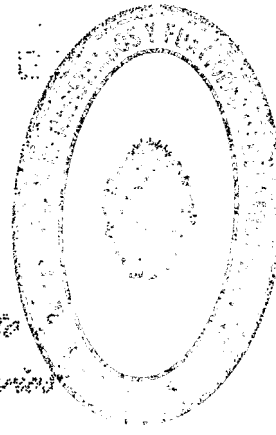
Finalmente la Sra. Procuradora General, Dra. María del Carmen Falbo, refiere, en oportunidad de evacuar el traslado otorgado que no va a formular acusación.(v. fs. 513/526).-----

II. El artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento, en lo pertinente establece: "Clausurado el sumario la Secretaría Permanente elevará las actuaciones al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento en un plazo no mayor a cinco (5) días.

Una vez recibida las mismas, el Presidente correrá traslado por cuarenta y cinco (45) días al denunciante, a la Procuración General y a la Comisión Bicameral de esta Ley, a fin de que manifiesten su voluntad de asumir el rol de Acusador en el proceso o solicitar el archivo de las actuaciones...".-----

Por consiguiente, en virtud de lo señalado en el considerando I, no existe en autos acusación y de conformidad a lo prescripto por el citado artículo 30, resulta imposible continuar con el proceso.---

Seguidamente el doctor Nardelli expresa que coincide con la opinión del resto de los integrantes del Jurado, con la salvedad



DR. GUSTAVO SUOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

ES COPIA

que considera que la fundamentación del escrito de desistimiento
formulado por el denunciante presenta inconsistencias lógicas
notorias.-----

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y
Funcionarios, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes;

RESUELVE:-----

I.- Disponer el cierre y archivo de las presentes actuaciones (art.
30 ley 13.661 Texto según ley 14.088)-----

II.- Regístrese y Notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto, siendo las **14:50** horas, firmando los
señores Jurados, por ante mí, doy fe.-----

DR. HILDA ROJAN
Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires

DR. JUANES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

